HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expte. Nº : 201/B.J./91.-
Sancionada : 20 de diciembre de 1.991
Promulgada :
Decreto Nº :
Ordenanza Nº : 058/HCD/91.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.991 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A Z A :

Art. 1º) - ADHERIR en todos sus términos a los Decreto emandos por el Ejecutivo Provincial Nº 139/91 y 140/91 , y a la desición de implementar medidas urgentes para enfrentar la crisis Económica, Financiera y Administrativa, que afecta a todos el ámbito de la Provincia da Provincia de Santa Cruz .

Art. 2º) - ELEVESE copia al Ejecutivo Municipal, Ejecutivo Provincial, Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz Concejos Deliberantes de la / Provincia, para su conocimiento .

Art. 3º) - Incorporase como anexo de la presente copia de los Decretos Provinciales Nros. 139/91 y 140 /91.-

Art. 4º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel G. de Escobar.

Art. 5º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumdo ARCHIVESE.

ELSA M. GATTI DE ESCOBAR
SECRETARIA GRAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO EDUARDO RIVAROLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº058/HCD/91.- Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.